

INAIP MULTA A TIZIMIN

Mérida, Yucatán. 26 de febrero de 2009.- El Consejo del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, INAIP impuso dos multas a la Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Ayuntamiento de Tizimín, Darset Guadalupe Braga Medina, por negarse a entregar información del ejercicio de los recursos públicos de ese municipio.

El pleno del Consejo del INAIP, conformado por Ana Rosa Payán Cervera, Ariel Avilés Marín y Miguel Castillo Martínez, indicaron que la imposición de estas multas económicas se debió a la negativa de la titular de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública, de cumplir con las resoluciones del instituto donde se le ordenaba entregar a un particular la relación de obras 2007, la nómina de la segunda quincena de abril del 2008 y el tabulador de sueldos, que según, en documento enviado al Instituto, expresa que este último “ no se maneja”.

Las multas fueron equivalentes a 80 y 100 días de salario mínimo que equivalen a \$4,156, y \$5,195, haciendo un total de \$9,351 pesos, que tendrá que pagar la propia titular de la unidad de acceso a la información.

Por su parte, Ana Rosa Payán Cervera, recordó que el desacato de una resolución del Instituto, es sancionado con el artículo 56 de la ley en la materia; en primer término se procedió con un apercibimiento, mismo que se llevó al cabo el día 17 de febrero del presente.

Payán Cervera destacó que si una vez agotados los medios de apremio persistiere el incumplimiento, se procederá a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, en lo que respecta al decreto de destitución del servidor público que incumplió.